

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0459-2020-UNAM

Moquegua, 07 de setiembre de 2020.

VISTOS: El Oficio N° 238-2020-VIPAC-CO/UNAM del 02.09.2020, el Informe N° 262-2020-EPIA/VIPAC/UNAM del 31.08.2020, el Informe N° 08-2020-HCP-EPIA/VIPAC-UNAM del 28.08.2020, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria virtual de la Comisión Organizadora de fecha 04 de setiembre de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, el Artículo 39° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 295-2019-UNAM de fecha 25.04.2019, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 611-2019-UNAM de fecha 16.07.2019, establece que *“El tesista dispone de un plazo máximo de Dieciocho (18) Meses para la ejecución y presentación del trabajo de Tesis, a partir de la fecha de aprobación del proyecto. En casos justificados y dependiendo de la naturaleza de la investigación, el tesista podrá solicitar una ampliación hasta por seis (6) meses más. Si la ejecución y sustentación del Proyecto de Tesis no se sujeta al plazo máximo, el proyecto será anulado automáticamente en el registro de inscripción, debiendo presentar el tesista otro proyecto”*. Asimismo, en su Artículo 40° del mismo cuerpo legal señala *“En caso de anulación del proyecto de tesis por incumplimiento del plazo, el tesista debe presentar un nuevo proyecto e iniciar todo el procedimiento”*. Del mismo modo, el artículo 56°, señala que *El Director de la Escuela Profesional, con dos (02) días hábiles de anticipación, publicará a través del medio de comunicación respectivo (página web de la UNAM), la fecha, lugar y hora de sustentación de la Tesis. El acto de sustentación de Tesis se efectuará dentro del Campus Universitario.*

Que, mediante Informe N° 08-2020-HCP-EPIA/VIPAC-UNAM el Presidente de Jurado de Tesis titulado: *“INFLUENCIA DE LA APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTOS BIODEGRADABLES A BASE DE MUCÍLAGO DE NOPAL (Opuntia spp), Y LA TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO EN LA CONSERVACIÓN DE LA PALTA (Persea americana Mill) VARIEDAD HASS”*, presentado por el Sr. Bach. CHRISTIAN PAUL APAZA MEDINA; comunica que mediante Acta de Revisión de Informe Final de Tesis de fecha 31 de julio de 2020, se ha declarado APTO, consecuentemente se programa fecha de sustentación para el día viernes 11 de setiembre del año en curso, a horas 15:00 horas., por la plataforma ZOOM de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, en ese sentido con el Informe N° 262-2020-EPIA/VIPAC/UNAM, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, precisa que al aprobarse el Informe Final de Tesis del Sr. Bach. CHRISTIAN PAUL APAZA MEDINA, solicita la emisión de resolución para aprobar la sustentación de tesis;

Que, mediante Oficio N° 238-2020-VIPAC-CO/UNAM el Vicepresidente Académico solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora, se emita acto resolutorio para aprobar la programación de la sustentación de Tesis denominado: *“INFLUENCIA DE LA APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTOS BIODEGRADABLES A BASE DE MUCÍLAGO DE NOPAL (Opuntia spp), Y LA TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO EN LA CONSERVACIÓN DE LA PALTA (Persea americana Mill) VARIEDAD HASS”*, presentado por el Bach. CHRISTIAN PAUL APAZA MEDINA, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria virtual de Comisión Organizadora de fecha 04 de setiembre de 2020, por UNANIMIDAD, acordó aprobar la programación de fecha para la sustentación de Tesis denominado: *“INFLUENCIA DE LA APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTOS BIODEGRADABLES A BASE DE MUCÍLAGO DE NOPAL (Opuntia spp), Y LA TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO EN LA CONSERVACIÓN DE LA PALTA (Persea americana Mill) VARIEDAD HASS”*, presentado por el Bach. CHRISTIAN PAUL APAZA MEDINA, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

SE RESUELVE:

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0459-2020-UNAM**

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la programación de fecha para la sustentación de Tesis denominado: “INFLUENCIA DE LA APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTOS BIODEGRADABLES A BASE DE MUCÍLAGO DE NOPAL (*Opuntia spp*), Y LA TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO EN LA CONSERVACIÓN DE LA PALTA (*Persea americana Mill*) VARIEDAD HASS”, presentado por el Bach. CHRISTIAN PAUL APAZA MEDINA, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua, según detalle:

Fecha : Viernes 11 de setiembre de 2020
Lugar : Vía plataforma Zoom
Hora : 15:00 p.m.
Tesis : Bach. CHRISTIAN PAUL APAZA MEDINA
Tema : “INFLUENCIA DE LA APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTOS BIODEGRADABLES A BASE DE MUCÍLAGO DE NOPAL (*Opuntia spp*), Y LA TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO EN LA CONSERVACIÓN DE LA PALTA (*Persea americana Mill*) VARIEDAD HASS”.

Jurado de Tesis : Dr. HONORATO CCALLI PACCO Presidente
MG. ERIK ALLCCA ALCA Primer Miembro
MG. OLIMPIA LLALLA CÓRDOVA Segundo Miembro


ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones académicas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución y su publicación en el Portal Web de la Universidad.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL